



ALCALDIA

Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA, 04 ABR 2013

DECRETO : N° 1076

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 045 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 27 de Marzo del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a Don (ña) **Juanita Emilia Barraza Molina** R.U.T. [REDACTED], domiciliado en la localidad de La Higuera, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 30.000.- (Treinta Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos de examen médico.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) **Adriana del C. Flores Castillo**, R.U.T. 12.843.757-6, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

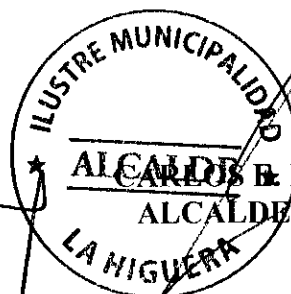
CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

CFG/MPB/SDA/FQQ/sda.